

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1966/26

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DEL FRONTÓN.

Habiéndose aprobado por esta Entidad la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del frontón que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mingorría, a 30 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sanchez Trujillano*.